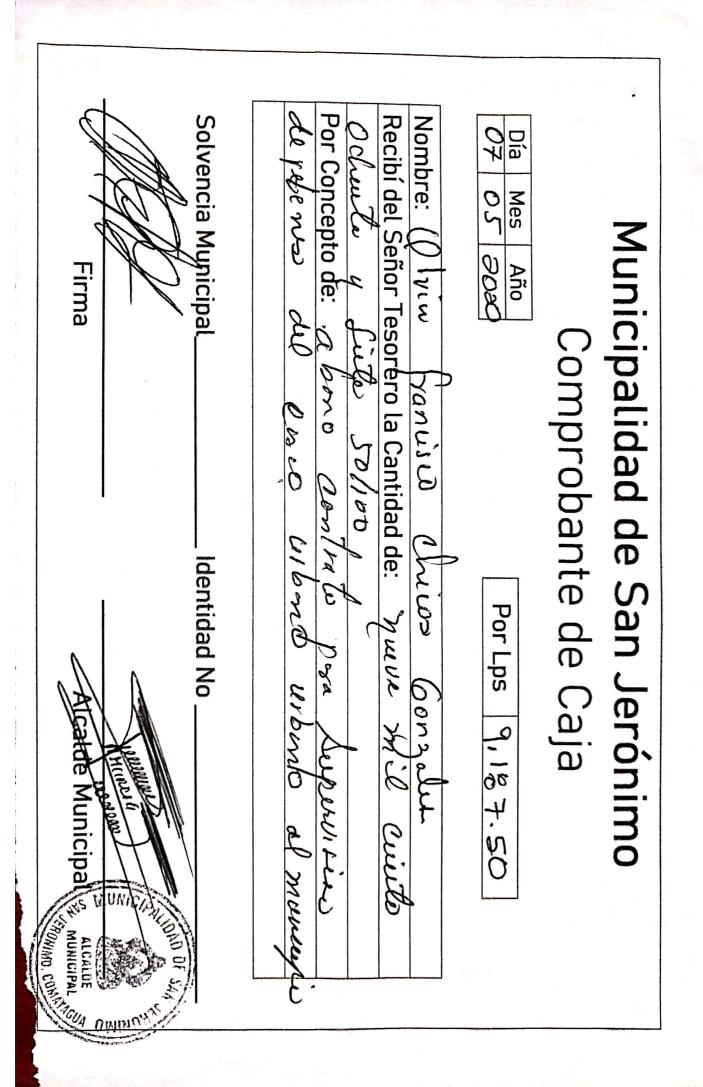


República de Honduras Orden de Pago

03028

Municipalidad de San Jerónimo, Comayagua.

		1.10	incipa						1 10	
Unidad Ejecutora MUNICIPALIDAD Valor Efectivo Lps.										
_ 2 5 4 4 4 4 4 4 4		(() Vin	trane	isto Chi	د٥٥	D (Dough	Ц ~		
Páguese a la Orden de: Ulvin francisco Chicos Gonzala Lps										
La Cantidad en Letras: Nueve mil ciento Ochento y Sute 59/100 Lps. 9,187.50.										
Valor que se adeuda por las siguientes Mercaderías o servicios Prestados.										
FONDO	PROGRAM	ΜA	SUB PRO	GRAMA	ACTIVIDAD	PR	ОУЕСТО	Gastos Cor		
								Gasto por inversión social Gastos por Deuda Publica		
	12		05 0	ω	001			Gastos por	Deuga Pubuca	
VALOR EN LEMPIRAS										
OBJETO D		DESCRIPCIÓN						OBJETO) TOTAL	
GASTOS		DESCRIPCION							1,187.50	
54200	al	abono a Centrato Para					hepar	ación)	
		Certific o fee					5 pervisor			
1000	+0	retines del cosco Urbano					del			
	10	unus	cuc		^		1			
	1500	municipie, Con et Propo					vito de			
	- " "	1/21/2						1		
	Los	Vale	eer et	(Yon	trel de	7	ceesa	of		
	170.	1 1					1			
1	1	muneupre y evitor of					Conla	gio		
<u> </u>	1						0			
	de	de	DIV	19,	en est	بع	end	que		
							/			
									1	
									19,187.50	
1									The state of the s	
Fecha:	6710	15/24	090					need	MUNICIPAL STATES	
Firma del responsable del sub. Programa Firma y sello del presupuesto										
		_		7	01 01 824	DA	THE REAL PROPERTY.	* FE		
					Hiller	111			\mathcal{A}	
Flynn Callotte Alcalos alcause										
	M	/		\sim	ma y Sello del	лц и /	MUN	ICIPAL A		
Recibido po		in I	10 ACis	iol Du	cas Toon Za	165	FRONIM	O. COMP.	Original: Tesoreria	
kecibido po Identidad N	-		1981-	00436	1			-	Copia: Presupuesto	
Impuesto V										



O43-0301-000005-1
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JERONIMO
EARRIO EL CENTRO, FRENTE A PLAZA CE

O VIN Francis D Chicae Gonzalu (9,187.50)

Paguese a la orden de

Cantidad en letras

BANRURAL

L'ESCHERO
BANCO DE DESARROLLO RURAL HOUDURAS, S.A. MONIMO. COMMO. CO



ALCALDIA MUNICIPAL SAN JERÓNIMO, COMAYAGUA.



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, Rolando Marcía Euceda, Alcalde de la Municipalidad de San Jerónimo, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0313-1967-00026, con domicilio y residencia en el municipio de San Jerónimo, Comayagua, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Jerónimo y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** por una parte, y por la otra, el señor Olvin Francisco Chicas Gonzales, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0306-1981-00434**, Bachiller Agrícola, con domicilio en San Jerónimo, departamento de Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato **POR TIEMPO LIMITADO**, que se regirá por las clausulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL TRABAJADOR, se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñando el cargo de: Coordinador de los retenes ubicados en Bo. El Triangulo y en calle principal contiguo al restaurante Linguini. Para el cual deberá de realizar las actividades de:

- Buscar el personal voluntario, para realizar labores en los dos retenes los 7 días de la semana.
- Apoyar día a día cada uno de los retenes.
- Realizar el control de entradas y salidas de personas y de vehículos, según disposiciones de SINAGER y Ordenanzas Municipales.
- Preparación de desinfectante para aplicar a personas y vehículos.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es: ES POR TIEMPO LIMITADO

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de **2 MESES**, dando inicio la relación laboral él **23 de abril de 2020** y terminando el **23 de junio de 2020**.

CLAUSULA CUARTA: EL TRABAJADOR, prestara sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; La que iniciara a las 6:00 AM y terminara a las 6:00 PM de lunes a domingo.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicio del **TRABAJADOR**, Recibirá en concepto de salario la cantidad de **L. 10,500.00 Mensual**, el cual será pagado en **MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO** en forma **Mensual**, del monto del contrato se harán las respectivas deducciones del 12.5% Impuesto Sobre la Renta (ISR) mensual equivalente a L. 1,312.50 de cada pago.

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR se obliga a facilitar al **TRABAJADOR**, los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía salvo prueba de lo contrario.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firma en duplicado el presente contrato de trabajo por tiempo limitado, en San Jerónimo, Comayagua a los 23 días del mes de abril del año 2020.

FIRMAY SENTO DEL ALCALDE

FIRMA DEL*TRABAJADOR
Identidad: 0306-1981-00434



